

JUEVES, 11 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2020-3555 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Servicio de Comida a Domicilio (Catering Social).*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2020, la Ordenanza reguladora del Servicio de Comida a Domicilio ("Catering Social"), se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente (inclusive) al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Una vez resueltas todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo, se procederá a la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento. En el caso de que no se hubiere presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Reinosa, 2 de junio de 2020.

El alcalde-presidente,
José Miguel Barrio Fernández.

[2020/3555](#)